República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2020-00517**
Proceso	Servidumbre de energía
Asunto	Avoca conocimiento - Pone conocimiento respuesta

Devuelto el presente proceso por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil luego de ser resuelto el conflicto de competencia propuesto por el Despacho, **AVÓQUESE** el conocimiento del mismo.

En ese orden de ideas, revisado el presente asunto, encuentra el Despacho que se encuentra pendiente de darle traslado a la contestación de la demanda de los litisconsortes necesarios, razón por la cual se procede en este momento procesal a ponerse en conocimiento de la demandante la contestación realizada por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, para que se pronuncie sobre las misma si lo considera pertinente.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez